



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2939

DECRETO N°  
TEMUCO,

03 SET. 2015

VISTOS

- 1.- El contrato de fecha 11 de mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Aguas Industriales Ltda Rut 80.012.700-9, para la ejecución de la obra "Instalación Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1993 de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba el contrato citado en el punto anterior.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de diciembre de 2014, que delega la facultad del firmar "por orden del Alcalde", la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 4.- La boleta de garantía N° 0186808 de fecha 30 de marzo de 2015, emitida por el Banco Bice, con vencimiento al 31 de julio de 2015, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 15 de abril de 2015, de acepta la boleta indicada en el punto anterior.
- 6.- La boleta de garantía N° 334185-3 de fecha 28 de julio de 2015, emitida por el Banco Chile, con vencimiento al 31 de agosto de 2015, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Aceptese la boleta de garantía N° 330214-2 de fecha 25 de Agosto de 2015, emitida por el Banco Chile, con vencimiento al 30 de Septiembre de 2015, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".
- 2.- Devuélvase La boleta de garantía N° 334185-3 de fecha 28 de julio de 2015, emitida por el Banco Chile, con vencimiento al 31 de agosto de 2015, por un valor de \$ 15.717.887.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de Instalación de Sistema de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL./AGA./prn  
Distribución

- Aguas Industriales Ltda.
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Unidad de Propuestas
- Archivo DOM
- Depto. Operaciones (Alberto Gonzalez ITO)
- Of. Partes.



936992